

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y
DESARROLLO DE PERSONAS 161
NKM/KZH/DOS

833

108512

921

OFICINA
DE
PARTES

ASIGNA COMETIDO A FUNCIONARIO A
FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 113 /

LAS CONDES, **12 ENE 2026**

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 6° y 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El artículo 12 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Sección 1ª N° 1947, de 9 de junio de 2025, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, y sus modificaciones;
- El oficio N° E214193/2025 de la División de Gobiernos Regionales y Municipales de Contraloría General de la República;
- En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3107, de 22 de diciembre de 1998, por el cual se asciende a don Oscar Alejandro Arévalo Morales al cargo N° 7, grado 3°, Planta Directiva y asume las funciones de Director de Tránsito y de Transporte Público del Municipio, según consta, además, en su Hoja de Vida;
- 2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2232/P2025, de 8 de julio de 2025, se aplicó una medida la disciplinaria al señalado funcionario, al acreditarse su responsabilidad en el marco de un sumario instruido en su contra por hechos que tiene relación con la semaforización de la comuna;
- 3.- Que, en la actualidad se encuentra en tramitación un proceso judicial en materia penal asociado a los contratos de semaforización de este ente edilicio, en el cual se busca establecer la eventual responsabilidad que le pudiere caber al mencionado servidor público; y
- 4.- Que, atendido lo anterior, y a fin de evitar cualquier conflicto de intereses en el ejercicio de su función, se hace necesario asignar al funcionario labores específicas inherentes a su cargo fuera de su lugar de desempeño habitual, en conformidad con lo establecido en el Dictamen N° 83.097, de 2016, emitido por la Contraloría General de la República.

DECRETO

- 1.- **ASIGNASE**, a contar del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, al funcionario **OSCAR ALEJANDRO AREVALO MORALES, RUT: [REDACTED]** Calidad Jurídica Planta, Planta Directiva, Grado 3°, el siguiente cometido funcionario, a desempeñar en la Dirección de Operaciones y Emergencias del Municipio:

“Gestionar y coordinar las acciones necesarias entre los distintos entes públicos y privados para materializar las medidas de mitigación vial y otras respecto de la ejecución de los distintos proyectos inmobiliarios que se desarrollan en la comuna. Lo anterior teniendo presente las aprobaciones otorgadas por el municipio, establecidas en el artículo 26, letra d), de la Ley N° 18.695.”

2.- Dejase establecido que el funcionario individualizado en el punto anterior, durante el tiempo de extensión del presente cometido, queda liberado del cumplimiento de las funciones que le corresponden como Titular del Cargo de Director de Tránsito y Transportes Público. Este cometido lo desarrollará en dependencias de la Dirección de Operaciones y Emergencias ubicada en Av. Apoquindo N°3400.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Tránsito y Transporte Público
- Operaciones y Emergencias
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado

